



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

RES. DECECO Nº 1248-22  
EXPEDIENTE Nº 6963/2022  
Salta, 26 DIC 2022

**VISTO:** La presentación de la alumna Emeli Tatiana Anahí OJEDA, D.N.I. Nº 44.327.692, mediante la cual solicita que se les acepte la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, correspondiente al período lectivo 2020, en la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** por Res DECECO Nº 280/2020, ratificada por Res CD-ECO Nº 176/2020, se estableció en su Art. 2º, aprobar la implementación de procedimientos extraordinarios, para hacer la presentación digital de documentación relacionada al ingreso en las carreras de esta Facultad.

**Que** por el Art. 4º de la Res DECECO Nº 280/2020, se establecieron dos (2) instancias para la confirmación de inscripción para los ingresantes del período lectivo 2020, A) presentación PROVISORIA digital, las que fueron remitidas al correo: [registroalumno@eco.unsa.edu.ar](mailto:registroalumno@eco.unsa.edu.ar) y B) Presentación DEFINITIVA presencial de la documentación de ingreso.

**Que** la alumna la alumna Emeli Tatiana Anahí, D.N.I. Nº 44.327.692, realizó la presentación Provisoria Digital el día 09/10/2020.

**Que** el Art. 7º de la Res DECECO Nº 280/2020, establece: "Dejar establecido que, en el caso de que el aspirante a ingresar en el período académico 2020 a esta Unidad Académica, en el marco de la presente resolución, no cumpla con la presentación Definitiva Presencial de la documentación de ingreso, entregue o envíe documentación apócrifa o adulterada, se le dará de baja como alumno regular en forma inmediata, invalidando toda la situación curricular existente a la fecha en que se detecte la situación, desvinculando de toda responsabilidad al personal de apoyo universitario que actúe en su recepción"

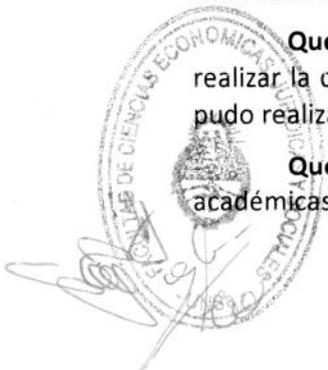
**Que** la convocatoria para realizar la confirmación presencial de los aspirantes a ingresar en el período lectivo 2020, se realizó desde el 19 de abril al 14 de mayo de 2021, la que se difundió por todos los canales de comunicación de la Facultad y por los correos electrónicos de los interesados

**Que** se le enviaron comunicados desde el Departamento de Registro de esta Unidad Académica, con fechas 04/05/2021 y 10/05/2021, los cuales obran a fs. 3 y 4, en el expediente de referencia.

**Que** por Res. CD-ECO Nº 353/21, se procedió a dar de baja como alumnos regulares a los ingresantes del periodo 2020, que no cumplieron con la presentación definitiva y presencial de la documentación de ingreso, en el marco de lo establecido en el Art. 7 de la Res. DECECO Nº 280/20.

**Que** a fs. 1, la alumna, presenta nota mediante la cual solicita presentar la documentación para realizar la confirmación de inscripción definitiva presencial fuera de término, ya que manifiesta que no pudo realizarla en los plazos establecidos.

**Que** a fs. 6 obra la Historia Académica de la peticionante, en el cual consta que realizó actividades académicas durante el período lectivo 2020.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas  
Jurídicas y Sociales

1248-22

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"  
50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. "Mi sabiduría viene de esta tierra."

Que con fecha 16/12/2022, la alumna presentó la ficha de ingreso original firmada y los requisitos solicitados para confirmar la inscripción, entre ellos, el título secundario.

**POR ELLO**, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- REINCORPORAR** a la Señorita Emeli Tatiana Anahí OJEDA, D.N.I. Nº 44.327.692, como alumna regular de la carrera Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, que se dicta esta Unidad Académica, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.- HAGASE SABER** a la alumna interesada, a la Dirección de General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/fdl

Cra. María Rosa Panza de Miller  
Secretaría de As. Académicos  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Ing. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa